

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34693 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 21/14-A se ha dictado el 4/11/15 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Viveros Francisco Joven e Hijos, S.L., CIF B50570688.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150048497-1